



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 11 Días del mes de Octubre de 2024, siendo las 10:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MENOR CUANTIA NACIONAL, "CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL CALLE TENIENTE RIVAROLA ZONA SUR DE FERNANDO DE LA MORA" – ID 452.495, bajo la modalidad de "MENOR CUANTIA NACIONAL", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/22 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, C.P. Liz Rosana González, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios,.....

MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 52, 53, 54, 55 de la Ley 7021/22 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 55 a 62, Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Publica", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 452.495 "CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL CALLE TENIENTE RIVAROLA ZONA SUR DE FERNANDO DE LA MORA"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato cerrado con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes 521-30-11 - y el sistema de adjudicación establecido es "POR TOTAL".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual CDP N° 116.363/24 ANEXO B-02-04, de conformidad al decreto N° 6585/2022 Montos Gs. 500.000.000.-

a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley 7021/22 y Decreto Reglamentario 9823/23

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 11 de Octubre de 2024 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZUR NICOLICCHIA. PUC N° 3182269-0	MONTOS GS. 499.388.501
---	---	------------------------

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

b) SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No aplica para este procedimiento

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

EVER C. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

c) ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERA EXPONER LOS FUNDAMENTOS: SE VERIFICA DOCUMENTOS SUSTANCIALES”

Requisitos Sustanciales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZAURO NICOLICCHIA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	cumple
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	n/a
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	n/a
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	n/a

9.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

Director
Administración

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 18.327

Abg. Gabriela Jovelanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 24.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

e) ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERA EXPONER LOS FUNDAMENTOS; SE VERIFICA DOCUMENTOS FORMALES

EMPRESAS:	GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZUR NICOLICCHIA
e) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
f) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
g) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
h) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
i) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
<p>Visita al sitio de ejecución del contrato. La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha y día: 07-10-2024 Lugar: Punto de encuentro será en la Municipalidad de Fernando de la Mora oficina de obras públicas.-. Hora: - 08:00 am Procedimiento: Los interesados deberán presentarse en la oficina de la Dirección de Obras de la MUNICIPALIDAD Fernando de la Mora, donde será el punto de partida, para luego dirigirse a la zona donde se realizarán las obras, acompañado del funcionario responsable o asignado por el mismo. Se tendrá una tolerancia de 10 minutos de espera para los potenciales interesados para la visita fijada. Será requisito obligatorio, el oferente deberá presentar junto con su oferta el acta de visita emitido por el funcionario responsable, ubicación se encuentra en la geolocalización establecida en el SICIP en formato archivo KMZ.- Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Arq. Raul Escurra, Encargado de Obras.- Participación obligatoria: SI Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.</p>	NO CUMPLE

LA EMPRESA: CUMPLE, DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES como indica en el suministro de Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

f) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTAS AJUSTADAS LUEGO DE LA CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS Y APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIA.

1	GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZUR NICOLICCHIA	NO SE ha practicado corrección aritmética.
---	--	--

L. P. Liz Riusana Barrios
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.24



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CIRCULAR DNCP N° 09/24

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley N°4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA".

Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley N° 7021122 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificara en el portal oficial indicado por el Ministerio de industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Los consorcios deberán prever que, para los procedimientos de contratación para provisión de Bienes, el CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Para los procedimientos de contratación de provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio o del coaseguro deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio o del coaseguro cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio o del coaseguro (acuerdo de intención o constituido) se desprenda que el integrante del consorcio o del coaseguro que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZAU NICOLICCHIA	PRESENTA	499.388.501	NO APLICA

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1 GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZAU NICOLICCHIA	499.388.501



C.P. Liz Kusana González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Matr. C.S.J. N° 18.327

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 55 del Decreto 9823/23 que reglamenta la ley N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

OFERENTE	PRECIO TOTAL
GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZUR NICOLICCHIA	499.388.501

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Lote Total Contrato Abierto: No Abastecimiento simultáneo: No	Item	Descripción del Bien	Cantidad	GIOVANNI F ELIZUR N.		Precio Referencial		Diferencia %
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
	1	Cartel de Identificaci ³ de Obra	1,00	1.637.617	1.637.617	1637617	1.637.617	0,00%
	2	Limpieza y preparaci ³ del terreno	1.500,00	7.317	10.975.500	7317	10.975.500	0,00%
	3	Replanteo y marcaci ³	1.485,00	3.034	4.505.490	3034	4.505.490	0,00%
	4	Excavaci ³ estructural para desmonte de suelo con retiro	225,00	38.896	8.751.600	38896	8.751.600	0,00%
	5	Nivelaci ³ de suelo con tierra roja compactada mec ³ icamente	160,00	41.896	6.703.360	41896	6.703.360	0,00%
	6	Colch ³ de arena o triturada 63 en polvo de 4 a 5cm para colocaci ³ de adoquines	150,00	69.843	10.476.450	69843	10.476.450	0,00%
	7	Remoci ³ de Cord ³ y veredas	540,00	17.164	9.268.560	17164	9.268.560	0,00%
	8	Colocaci ³ de adoquines	1.485,00	195.637	290.520.945	195637	290.520.945	0,00%
	9	Compactan mec ³ ica de adoquines	1.485,00	3.364	4.995.540	3364	4.995.540	0,00%
	10	Arena para cierre de juntas	1.485,00	3.343	4.964.355	3343	4.964.355	0,00%
	11	Provisi ³ y Colocaci ³ de piso inclusivo táctil, 30x30x3 - direccional y alerta, incluye contrapiso de base, carpeta, pintura de alto tráfico para terminaci ³ .	65,00	148.214	9.633.910	148214	9.633.910	0,00%
	12	Construcci ³ de rampas peatonal	8,00	1.720.553	13.764.424	1720553	13.764.424	0,00%
	13	Colocaci ³ de Cord ³ de Hormigon	216,00	46.960	10.143.360	46960	10.143.360	0,00%
	14	Construcci ³ e instalaci ³ de asiento de base de mamposteria y canteros	8,00	2.473.267	19.786.136	2473267	19.786.136	0,00%
	15	Revoque de asientos y canteros.	33,60	29.815	1.001.784	29817	1.001.851	-0,01%
	16	Pintura al agua color gris, esmalte sintetico para asientos	33,60	53.345	1.792.392	53345	1.792.392	0,00%
	17	Provisi ³ y colocaci ³ de Basurero	8,00	706.368	5.650.944	706368	5.650.944	0,00%
	18	Letra corporea, por unidad de letra.	1,00	14.412.933	14.412.933	14412933	14.412.933	0,00%

C.P. Liz Rosane González
Directora
Administraci³ y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

19	Caja de paso 150x150x100 CF-1515-10 (Aluminio)	22,00	122.737	2.700.214	122737	2.700.214	0,00%	
20	Caja de comando 30x20cm	2,00	167.400	334.800	167400	334.800	0,00%	
21	Cable tipo NYY Multifilar 1x10mm	110,00	16.792	1.847.120	16792	1.847.120	0,00%	
22	Cable Multifilar 1x6mm NYY negro / amarillo / blanco / rojo NYY	540,00	33.027	17.834.580	33027	17.834.580	0,00%	
23	Cable tipo NYY 2x10mm	80,00	28.928	2.314.240	28968	2.317.440	-0,14%	
24	Cable tipo taller 2x1.5	300,00	10.884	3.265.200	10884	3.265.200	0,00%	
25	Registro de ladrillo comere revocado con tapa de hormigón para bajadas de "BT"	4,00	572.789	2.291.156	572789	2.291.156	0,00%	
26	Cable galvanizado 2" x 1.80mm bajada de luz Nac.	4,00	477.692	1.910.768	477692	1.910.768	0,00%	
27	Provision y colocacion de Farola alta de exterior.	16,00	1.998.814	31.981.024	1998814	31.981.024	0,00%	
28	Provision y colocacion de spot led circular de embutir ,luz calida.	8,00	348.695	2.789.560	348695	2.789.560	0,00%	
29	Instalación de fotocélula, con base, etc	2,00	69.242	138.484	69242	138.484	0,00%	
30	Pintura de piso en area de acceso, area de estacionamiento, area de circulacion	45,00	66.579	2.996.055	66579	2.996.055	0,00%	
				Precio Total	499.388.501	Precio Total	499.391.768	0,00%

RESOLUCION DNCP N° 454/2024

Artículo 4, CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:


1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

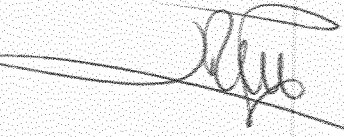
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La empresa, GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZAUER NICOLICCHIA, Ha dado cumplimiento a lo peticionado, por este comité, por consiguiente cumple esta parte y prosigue con la evaluación.


C.P. Liz Rosendo Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas


EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327


Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

g) CONSTANCIA DE EXCLUSION DE ENCARGADO DE EVALUACION EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERES

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

h) CONSTANCIA DE AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACION

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

i) REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS:

NO HUBO DISIDENCIA AL PROCESO POR TANTO NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO.


Capacidad Técnica


Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa par que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

EMPRESAS	GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZAU NICOLICCHIA
ESPECIFICACIONES TECNICA PUBLICADA	CUMPLE DE MANERA CLARA

La empresa cumple este requisito


C.P. Liz Rosano Gortález
Directora
Administración y Finanzas


EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327


Abg. Gabriela Jovelanes Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES


CAPACIDAD FINANCIERA

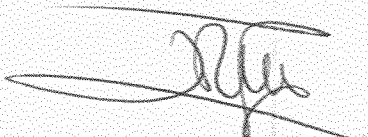
EMPRESA	
REQUISITOS MINIMOS	GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZAURO NICOLICCHIA
. Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021-2022-2023	CUMPLE
. Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021-2022-2023	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. 	CUMPLE

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EMPRESA: GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZAURO NICOLICCHIA
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balance General de los años (2021 – 2022 – 2023) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	CUMPLE


C.P. de Rosales González
Directora
Administración y Finanzas


EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327


Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EMPRESA	EMPRESA: GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZABUR NICOLICCHIA
FORMULARIO N° 5 (Situación Financiera)	CUMPLE

GFEN					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022	2.023			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	841.351.061	1.965.390.690	1.560.651.320	4.367.393.071	1.455.797.690	10,792
	Pasivo corriente	396.256.362	946.404	7.484.016	404.686.782	134.895.594	
	Activo corriente / Pasivo corriente						
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022	2.023			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	1.121.424.328	946.404	7.484.016	1.129.854.748	376.618.249	0,181
	Activo total	2.262.177.593	1.965.390.690	2.026.981.520	6.254.549.803	2.084.849.934	
	Pasivo total / Activo total						
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,5, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022	2.023			
RENTABILIDAD	UAI	182.741.512	2.960.753	61.170.242	246.872.507	82.290.836	0,0215
	INGRESOS	2.673.489.104	2.313.212.531	6.484.600.073	11.471.301.708	3.823.767.236	
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La oferta presentada conforme a los cálculos efectuados por este comité arroja los ratios de Liquides por encima de lo peticionado en el PBC, El endeudamiento es inferior al tope permitido por las bases del llamado y la rentabilidad es positiva, por lo que concluimos que el mismo cumple con este punto, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL PBC.

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

C.P. Liz Rosario González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CALIFICACION LEGAL

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

EMPRESA	EMPRESA: GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZABUR NICOLICCHIA
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH

La empresa cumple con este requisito



C.P. Luz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa OSCAR RODAS, se verifica que:

1. Experiencia general en obras:

EMPRESA- SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZAURO NICOLICCHIA
<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	CUMPLE

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZAURO NICOLICCHIA
FORMULARIO (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO (Facturación Anual Media)	CUMPLE

2. Experiencia específica en obras:

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZAURO NICOLICCHIA
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. <p>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</p>	CUMPLE
<p>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020 a 2023 en las siguientes actividades clave: <i>CONSTRUCCION Y/O REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA en Instituciones Educativas</i></p>	CUMPLE

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZAURO NICOLICCHIA
FORMULARIO N° 4 (Experiencia específica)	CUMPLE

Matr. C.S.J. N° 18.327

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Justificación de la experiencia específica solicitada

La experiencia solicitada tiene como base la convergencia de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 %, en la sumatoria de los 3 contratos mencionada más arriba de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA:	GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZAURO NICOLICCHIA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE COMO CONTRATISTA

La empresa cumple con este requisito

Capacidad en materia de personal:

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZAURO NICOLICCHIA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZUR NICOLICCHIA
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, Propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Capacidad en materia de equipos:

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZUR NICOLICCHIA
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: : Camión Volquete tipo tumba. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos). Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. 	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA	GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZUR NICOLICCHIA
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Liz Roxana González
Directora
Administración y Finanzas

La empresa cumple con este requisito

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZUR NICOLICCHIA
FORMULARIO DE (Cronograma de utilización de equipos)	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZUR NICOLICCHIA
FORMULARIO DE (Compromiso Contractual vigente)	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZUR NICOLICCHIA, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, experiencia, capacidad de equipos y personal, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

La empresa GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZUR NICOLICCHIA, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: Las ofertas de la firmas "GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZUR NICOLICCHIA", Representado por GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA RUC 3182269-0 ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

j) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo up supra mencionada de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los artículo up supra mencionada del Decreto N° 9823/23, con resguardo de los Principios rectores establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 54 3° y 4° párrafo de la ley 7021/22, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación.

En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

POR TANTO

C.P. Liz Rosano González
Directora
Administración y Finanzas

EVERO BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMIENDA:

- 1- **ADJUDICAR EL LLAMADO A PROCEDIMIENTO A CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL " CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL CALLE TENIENTE RIVAROLA ZONA SUR DE FERNANDO DE LA MORA" a la firma " GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZUR NICOLICCHIA" RUC 3182269-0 por un monto DE GS. 499.388.501.- (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Uno) conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.**

Ítem	Descripción	EMPRESA I GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI F. ELIZUR NICOLICCHIA				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cartel de Identificación de Obra	GFEN	nacional	1,00	1.637.617	1.637.617
2	Limpieza y preparación del terreno	GFEN	nacional	1.500,00	7.317	10.975.500
3	Replanteo y marcación	GFEN	nacional	1.485,00	3.034	4.505.490
4	Excavación estructural para desmonte de suelo con retiro	GFEN	nacional	225,00	38.896	8.751.600
5	Nivelación de suelo con tierra roja compactada mecánicamente	GFEN	nacional	160,00	41.896	6.703.360
6	Colchón de arena o triturada 63 en polvo de 4 a 5cm para colocación de adoquines	GFEN	nacional	150,00	69.843	10.476.450
7	Remoción de Cordón y veredas	GFEN	nacional	540,00	17.164	9.268.560
8	Colocación de adoquines	GFEN	nacional	1.485,00	195.637	290.520.945
9	Compactación mecánica de adoquines	GFEN	nacional	1.485,00	3.364	4.995.540
10	Arena para cierre de juntas	GFEN	nacional	1.485,00	3.343	4.964.355
11	Provisión y Colocación de piso inclusivo táctil, 30x30x3 - direccional y alerta, incluye contrapiso de base, carpeta, pintura de alto tráfico para terminación.	GFEN	nacional	65,00	148.214	9.633.910
12	Construcción de rampas peatonal	GFEN	nacional	8,00	1.720.553	13.764.424
13	Colocación de Cordón de Hormigón	GFEN	nacional	216,00	46.960	10.143.360
14	Construcción e instalación de asiento de base de mampostería y canteros	GFEN	nacional	8,00	2.473.267	19.786.136
15	Revoque de asientos y canteros.	GFEN	nacional	33,60	29.815	1.001.784
16	Pintura al agua color gris, esmalte sintético para asientos	GFEN	nacional	33,60	53.345	1.792.392


Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas


EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327


Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



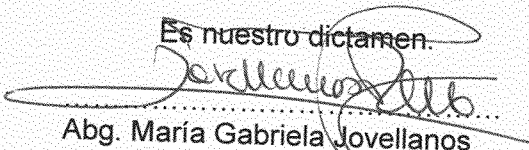
MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

17	Provision y colocacion de Basurero	GFEN	nacional	8,00	706.368	5.650.944
18	Letra corporea, por unidad de letra.	GFEN	nacional	1,00	14.412.933	14.412.933
19	Caja de paso 150x150x100 CP1515-10 (Aluminio)	GFEN	nacional	22,00	122.737	2.700.214
20	Caja de comando 30x20cm	GFEN	nacional	2,00	167.400	334.800
21	Cable tipo NYY Multifilar 1x10mm	GFEN	nacional	110,00	16.792	1.847.120
22	Cable Multifilar 1x6mm NYY negro / amarillo / blanco / rojo NYY	GFEN	nacional	540,00	33.027	17.834.580
23	Cable tipo NYY 2x10mm	GFEN	nacional	80,00	28.928	2.314.240
24	Cable tipo taller 2x1.5	GFEN	nacional	300,00	10.884	3.265.200
25	Registro de ladrillo com 磗 revocado con tapa de hormig 磗 para bajadas de "BT"	GFEN	nacional	4,00	572.789	2.291.156
26	Ca 磗 galvanizado 2" x 1.80mm bajada de luz Nac.	GFEN	nacional	4,00	477.692	1.910.768
27	Provision y colocacion de Farola alta de exterior.	GFEN	nacional	16,00	1.998.814	31.981.024
28	Provision y colocacion de spot led circular de embutir , luz calida.	GFEN	nacional	8,00	348.695	2.789.560
29	Instalaci 磗n de fotoc 磗lula, con base, etc	GFEN	nacional	2,00	69.242	138.484
30	Pintura de piso en 磗rea de acceso, area de estacionamiento, area de circulaci 磗n	GFEN	nacional	45,00	66.579	2.996.055
					TOTAL	499.388.501

2- Autorizar la suscripci 磗n del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Direcci 磗n Nacional de Contrataciones p ublicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.


Abg. Mar 磗a Gabriela Jovellanos
Comit 磗 de Evaluaci 磗n


Abg. Ever Barrios
Comit 磗 de Evaluaci 磗n


C.P. Liz Rosana Gonz 磗lez
Comit 磗 de Evaluaci 磗n